SUBASTAS

Ministerio de la Godyrnación

DIRECCION GENERAL DE COMU. NICACIONES

CORRECT

Sección primera. Negociado tercero.

-Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pú-blica, en automóvil, entre las oficinas del Rame, en Montenegro de Cameros (Seria), y la de Vinlegra de Arri-ba (Logroño) (ocho kilómetros), bajo el tipo múzimo de mil seiscientas pesetas annales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones principales de Lo-groño y Soria, y Dirección general de Comunicaciones, con arreglo a lo pre-ceptuado en el capítulo primero del titulo segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Co-rreos y modificaciones l'introducidas rreos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advicrte al público goe se ad-mitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octu-bre de 1904, hasta el día 25 de Agosto próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Comunicació-nes el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Julio de 1927.—El Di-rector general, P. D. Castañón.

Modelo de proposición.

D. natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa. por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aproba-do por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acomonno a ella, por separado, la cedula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... flanza de 🔐 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-1417

Debiendo procederse a fa celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia publica, en automóvil, entre la oficina del Ramo, en Torrelavega, y las estaciones férreas de dicho punto, bajo el tipo máximo de siete mil cualrocien-tas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de maniflesto en la Administración principal de Santander y Estafeta de Torrelavega, con arregio a lo preceptuado en el capítulo primero dei titulo segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de

Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiente de le preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Agosto próximo, a las diecisiete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santander el día 27 del mismo mes, a las once horas.

-Madrid, 18 de Julio de 1927.—El Director general, P. D. Castañón,

Modelo de proposición.

D. ... natural de ..., vecino de según cédula personal número obliga a desempeñar la conducción del obliga a desempenar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el preció de ... (en letra) pesetas anuales con acregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acre-dila haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del intercando.)

Dehiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pu-blica, en automóvil o carruaje de tracción de sangre, entre la oficina del Ramo de Sagunto y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de cuatro mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Valencia y oficina del Ramo de Sagunto, con arregio a lo preceptuado en el capitulo primero del titulo segundo del Reglamento para el régimen y servi-cio del Ramo de Correos y modifica-ciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposi-ciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Agosto próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Valencia el día 27 de Agosto pró-ximo, a las once horas.

Madrid, 18 de Julio de 1927.—El Di-rector general, P. D. Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vicever-sa, por el precio de ... (en letra) pe-setas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acom-paño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

S-1419

Debiendo procederse a la celebra-ción de subasta para contratar el transporte de la correspondencia publica, en carruaje de tracción de sangre, entre la oficina del Bamo, en Zuera, y su estación férrea, bajo el tipo máximo de mil pesetas anuales y demas condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza, con arreglo a lo preceptuado en el capitulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y sorvicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 24 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de exta clase. que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimien-to de lo preceptuado en la freal orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Agosto próximo inclusive, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza el día 27 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Julio de 1927.—El Director general, P. D. Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del. correo diario desde ... a ... y vicever-sa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condi-ciones contenidas en el pliego aproba-do por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acre-dita haber depositado en ... flanza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

En virtud de autorización hecha a esta Jefatura por la Dirección general de Obras públicas, se saca a pública subasta el cable y barca de paso para carros y ganado, que estuvo de ser-vicio para paso provisional en las obras del puente de hormigón armado sobre el río Pisuerga, en la carretera de Peñafiel a Dueñas, y cuyo ma-terial se encuentra depositado en la margen del rio Pisuerga, contigua al citado puente.

El tipo por el que sale a subasta-dicho material es de 4.801 pesotas.

La subasta se celebrará el día 12 del próximo mes de Agosto, a las diez horas, en la Jefatura de Obras públicas.sita en la calle Menéndez Pelayo, número 25, por pujas a la llana, durante media hora, sobre el precio de remate de 4.801 pesetas, pudiendo hacer proposiciones los que durante la primera media hora hubieran deposilado en poder de la mesa de la subasta, la cantidad de 144,03 pesetas. Terminada la subasta se adjudicará provisionalmente ésta al mejor postor, conservandose su depósio y devolviéndose en el acto los demás que has biere a los interesados.

El pliego de condiciones referente a esta contrata y descripción del material a ensjenar, pueden examinarse desde esta fecha hasta el día de la su-basta en la Jefatura de Obras publieas, durante las horas habites de ofieina.

Palencia, 15 de Julio de 1927.—El Ingeniero Jefe, José Maria Sainz.

S-1410

JUNTA PROVINCIAL DE TRANS-PORTES MECANICOS RODADOS DE CEROMA

Dispuesto por Real orden de 29 de Marzo dilimo que se proceda a la celebración de concurso, fimitado a la Sociedad anónima "Ribot, Font y Artigas" y a D. Carlos de Miquel San-tel, para adjudicar definilivamente el transporte de viajeros y equipajes entre La Escala y Figueras, en ve-hicolos de motor mecánico, con arregio en un todo a las condiciones del oliego correspondiente que se balla le manificato en la Secretaria de esta Iunia, se advierte al público, en complimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual 2010, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones estando al referido soncerso extendidas en papel timbrado de octava ciase y aprilitadas at 200della que a conformación se inserta, se admitirán en las oficinas de la matedicha Secretaria desde el 20 del actual basia el 20 de Agosio próximo inclusive, a las diez y meve horas, verificándoce ta aperica de diches pliegos el alia 26 del mismo mes, a las diez y siele horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión, de esta Junta.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancias (citense las clases de trameportes que se compromete a efectuar el licitador) en sebáculos de motor mecánico, desde ... z ... y viceversa, con arreglo a las kondiciopes que establecen el Real decrete de 4 de Judio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el milego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la corresión del servicio expresado ha de ajustarse Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transperte del correo y a tribudor al Estado con el canon de ... por torrelada kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el signiente material de tracción meminica (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica one se pronone emplear en la prestación del rervicio)....

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarilas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan fexprésense con toda claridad les clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a in-

plantar el servicio referido dentro del क्रीकेटण de ...

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la caria de pago que acredita haber constiluído en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o su la Ca-ja general de Depósitos) la fianza de pesetas.

a... de... de 192... Gerona, 12 de Julio de 1927.—El Secretario, José Castillón.

S-1392 bis

JUNTA DE CERAS DE LA RIA DEL GUADALQUIVIR Y PUERTO DE SEVILLA

En virtud de la autorización concedidida por Real orden de 24 de Febrero último, la Comisión persmanente de esta Junia ha señalado el día 17 de Agosto próximo y hora de las diez de la mañana para la celebración de la subasta de las obras correspondientes al proyecto de ensanche y adoquinado del camino de acceso a los muelles de Tablada en este Puerto, aprobado por Real orden de 13 de Noviembre de 1926 y autorizada la subasta por Real decreto de 12 de Febrero del presente año, cuyo acto se sujetará a las condiciones establecidas en el pliego de las particulares y económicas que

a continuación se inserta. Sevilla, 15 de Julio de 1927.—El Semetario Contador, José Luis Lio-

Pliego de condiciones particulares y económicas, modificado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Febrero último, que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, ha de regir en la contruta de las obras de ensanche y adoquinado det camino de acceso a los mueltes de Tabiada, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de pesetas 505.791,49.

Articulo 1.º Se amunciara la subasta en la Gageta de Madrid y en el Buletin Oficial de la provincia de Scvilla, inscriándose en el primero de dichos periódicos oficiales este pliego de condiciones particulares y económicas.

Artículo 2.º El acio de la subasta se verificará en el Salón de sesiones de la Junta de Obras de la Ría de Guadalquivir y Puerto de Sevilla, plaza de la Contratación, número 3, con asistencia de Notario que levante acta, el día 17 de Agosto próximo, a las

diez de la mañana.

Artículo 3.º Las proposiciones para tomar parte en la suhasta, que de-berún extenderse en papel () imbrado de la clase correspondiente y con arreglo al modelo que más abajo se inserta, podrán presentarse durante los días y horas hábiles de oficina, en Sevilla en la Secretaría de la Junta, y en los Gobiernos civiles de cualesquiera de las provincias de España, debiendo entregarse en pliego cerrado, acompañando a cada una un res-guardo, que se entregará por separa-do, y del cual resulte la constitución en la Caja-general de Depósitos o en

cualquiera sucursal de provincia, como garania para tomar parte en la subasta, de la suma de 15.173,74 pesubasta, de la suma de 15.173,74 pesetas, en efectivo metálico, en valores de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, o
en obligaciones de los empréstitos
emitidos por la Junta de Obras de la
Ría del Guadalquivir y Puerto de Serilla por el valor popular.

villa, por su valor nominal.

Artículo 4.º Los sobres que contengan proposiciones irán firmados por los licitadores. Los funcionarios encargados de recibirlos expresarán en ellos el día y hora de la presentación y los señalarán con número de orden, expidiendo por dichos pliegos y por los resguardos el correspon-

diente recibo.

Artículo 5.º El plazo para la presentación de las proposiciones empieza a contarse desde la fecha de la publicación del correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID, y termina-

rá el 12 de Agosto preximo. Artículo 6.º El día siguiente a la terminación del plazo fijado en el arlículo anterior para la presentación de los plegos, los Gobernadores da provincia remitirán a la Dirección general de Obras públicas, las proposiciones recibidas, con los resguardos y documentos que les acompañen, y, en todo caso, certificación hariendo constar las que se hayan presentado, o de que no se ha presentado ninguna, cumpliendo este servicio en la forma y can los requisitos establecidos por el artículo 7.º de la Instrucción aprobada por Real orden de 11 de Septiembre de 1886.

Artículo 7.º El pliego de condiciones facultativas estará de manifiesto, durante el plazo de admisión de proposiciones, en la Secretaria de la Junta de Obras de la Ría del Guadalqui.
vir y Puerto de Sevilla.

Artículo 8.º La subasia será adjudicada al mejor postor. En el caso de que se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la ilana entre los autores de aquélias, durante el término de quince minutos, y, si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de las obras.

Artículo 9.º El rematante quedara obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe la Junta, en Sevilla, centro del término de quince días, contados desde la fecha de la aprobación del remaie, 🗴 previo el pago de los derechos de inserción de los anuncios de la subasta en la GACETA DE MADRID Y Boleting Oficial de la provincia de Sevilla.

Articulo 10. Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar, en la Caja general de De-pósitos, la fianza definitiva, en metálico, efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, o en obligaciones de los empréstites emitides por la Junia de Ohras de la Ria del Guadalquivir y Puerte de Sevilla, por su valor nomipuerto de Sevilla, por su valor mon-nal, consistente, según lo dispuesto por el Real decreto-ley de 26 de Julio úl-timo, en el 5 por 100 de la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, si la adjudicación ha sido hecha por esa suma o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha caniddad.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida, y. en este caso, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

Articulo 11. La fianza no será devuelta ai contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación dtfinitiva, y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial, del impuesto de Derechos reales, según le dispuesto en el número tercero del artículo 58 del Reglamento de 20 de Abril de 1911, y de los daños y perjuicios si los hubiere.

Artículo 12. Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del mes siguiente al día en que se le comunique al contratista la st'indicación de las obras, y deberán quedar completamente terminadas y en disposi-ción de prestar servicio a los dier meses contados desde la fecha en que se firme la escritura de contrata.

Artículo 13. Son de cuenta del contratista los gastos de subasta, los de escritura y de la primera copia que ha de entdegar a la Junta, el pago de los impuestos a que diere lugar el contrato y el de la inserción de pliegos y anuncies en los periódicos ofieiales, con arreglo a lo dispuesto en este pliego, así como los gastos de replanteo y liquidación.

Artículo 14. La Junta se obliga a pagar el precio de la contrata mensualmente, con arregio a lo prevenido en el pliego de condiciones facultativas, en virtud de las certificaciones expedidas por el Ingeniero Director de las obras y aprobadas por la Junta de las cuales resulten las obras ejecutadas en cada mes, descontándose lo que corresponda por concepto de gastos de inspección, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 29 de Septiembre de 1926, y el 1,30 por 100 ordenado por el Real decreto de 9 de Abril de 1927.

Artículo 15. El contratista se obliga a tener en Sevilla un representante, legalmente autorizado, para cobrar las cantidades que la Junta debe satisfacer y para responder del cumplimien-to de las obligaciones que origina este contrato.

Artículo 16. En complimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, todos los gastos de inspección que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista, con sujeción a los tipos establecidos en dicha Real disposición.

Artículo 17. El concesionario se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 14 de Febrero de 1907, y, en su virtud: solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excep-Jones, que se publica anualmente, en

cumplimiento del artículo 2.º de di-

Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley y muy especialmente los siguientes artículos de aquéi; "Artículo 13. Cuando se haya ce-

lebrado, sin obtener postura o proposión admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda suhasta o en el segundo con. curso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Articulo 14. Ea la segunda subasta o en el seguado concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrate comprends productes incluidos en la relación vigente y productos ique no lo estén, los pliegos decondiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el parrafo precedente, cuando éste fue-ra aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no

figurados en dicha relación anual. Artículo 15. En todo caso, las pro-posiciones han de expresar los precios en moneda española, entendióndose per cuenta del proponente adeudos arancelarios, en su caso, los demiss impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Articulo 17. Las autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas deberan cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos en cualquiera forma (direcia, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacio-

Artículo 18. El rematante, renunciando a las leyes y fueros propios, acepta en absoluto y se somete a la lgislación vigente de obras públicas, y a los Tribunajes españoles, y acep-ta también las prescripciones estable-cidas sobre accidentes del trabajo, y especialmente las disposiciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato del trabajo con los obreros, y Real orden de 8 de Julio del mismo año.

Sevilia, 15 de Julio de 1927.—El Secretario-Contador, José Luis Llorente.-El Presidente accidental, José Huesca.

Modelo de proposición.

Don N. N. vecino de..., con ce-

de... de 192..., enterado del ammeio publicado en la GACETA DE MADRED con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del ensanche y adoquinado del camino de acceso a los muelles de Tablada, en el puerto de Sevilla, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los ex-presados requisitos y condiciones y en el precio de pesetas...

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advir-tiendo que será desechada tom propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y cétimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna clan-

(Fecha y firma del proponente.)

S-141#

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO. NAL DE GIJON

El Ayuntamiento de Gijón acude al crédito para obtener la cantidad de 12.500.000 pesetas que necesita para invertir en la primera parte de las obras de saneamiento y amortización de la deuda que tiene con el Banco de Gijón y D. Manuel Nújera Alesón, en la siguiente forma:

Pesetas:

Suministro de fondos en metálico para pagar al Banco de Gijón la canfidad prestada, estudios, proyectos, dirección de los mismos, expro∹ piación y otros que tengan que hacerse efectivos en metalico por la Corporación. Deuda de D. Manuel 1.700.006 Najera Alesón..... 600.000 Primera parte de las ohras del Matadero... 300,000 Primera parte obras 2.860.000 de alcantarillado...... Primera parte red de distribución de aguas T 7.000 Para parte de pavi-1.000.000 mentación y otras... Para la primera parte de la totalidad de la traída de aguas..... 5.700.000;

Total._____ 12.500,000

Durante el año 1928 se haran las entregas quo precise el Ayuntamiento, que no haran un tetal menor de 3.700.000 pesetas; en el año 1929 las entregas no barán un total menor de 3.500.000 pesetas, y el resto, hasta los 12.500.000, en 📽 dula personal de clase... número..., año 1930, pudiendo el Ayuntamiene expedida en nuvincia de..., el... to, si le conviene, adelantar les per

ticiones de entregas para la mas pronta realización de las obras, Dentro de las cantidades señaladas sue se anticipea, podrá la Corporación destinarlas a las obras y fipes que mejor crea conveniente, dentro de los indicados, con preferencia a aguas y alcantarillade, sprobandolo siempre el Pleno. El Ayuntamiento ofrese como garanla de la operación:

Pesetas.

El impuesto sobre alcohotes La décima municipal.....

790.000 184.000

Total..... 974.000

Si se suprimiesen o se modificaran, reduciéndoles, por el Estado les anteriores impuestos citados, se daran como garantia aquellos que sonceda la Superioridad como sus-Litutivos, y el adjudicatario tendrá sobre acciellos o estos los amplios derechos que concede el artículo 458 Hel Estatuto municipal.

Y a los efectos de esta operación que se proyecta, se abre un concurșo, por un plazo que finalizará a los treinta días hábiles, a contar del giguiente de la publicación de este Bruncio en la GACETA DE MADRID al objeto de que se hagan ofertas, man en forma de cuenta de crédito, ejecución de obras y anticipo de londos, ya en la emisión de títulos combinada, en este último caso, con una cuenta de Tesorería con abono de intereses a favor del Ayunizmiento, etc., etc., o en cualquier otra sombinación financiera de las que permite la legislación munici-pal vigente, y a base de que la amortización de la Deuda ha de empezar a partir de los cinco años cumplidos a contar de la primera emisión o entrega y habrá de reatizarse en el plazo de cuarenta años y indienda el Avantamiento adelizativo. pudiendo el Ayuntamiento adelantarla en la cuantia que estime conveniente, parcial o totalmente, siempre que la corporación municipal así lo considele conveniente a sus intereses. Con caracter voluntario y sin compromiso alguno para el Ayuntamiento, se podian presentar ofertas hasta el total de 19.000.000 (diecinueve millones) de pesetas, si alguno de los concursantes así lo estimase conveniente). Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado y acompañando resguardo de fianza provisional de 25.000 peselas constituída en la Caja de Depasilos o en la Municipal de esta villa en las oficinas de Secretaria del Avuntamiento de Gijón, durante el expresado plazo de treinta días hábiles en las que tengan esta condición y en ias horas de oficina, procediendo a la spertura de pliegos al siguiente din de. papirado el piazo de admisión, ante el safor Alcalde, el Notario a quien por tarne corresponda, con la asistencia de un sefier Teniente de Alcalde designado por la Comisión permanente.

La Comisión permanente podrá haser la adjudicación provisional sin trabas ni limitación alguna, pudiendo

per iante aceptar la propuesta que crea más conveniente, rechazarlas todas, proponer modificaciones a la que considere más aceptable y adoptar en el caso de que hubiere des ignales, la resolución que a bien tenga, por lo que respecta a dicha adjudicación provisional, sin derecho a reclamación de ninguna clase por el resto de los concursantes, o rechazamiento de

todas las proposiciones. La adjudicación definitiva la hará el Ayuntamiento pleno con igual li-bertad y derechos.

Lo que se publica en este periodi-co official a los efectos reglamenta-

rios y general conocimiento. Gijón, 46 de Julio de 1927.—El Alcalde, Emilio Tuya.

S-1409

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO. NAL DE MAHON

Arriendo del servicio del alumbrado público.

Celebrada y declarada desierta por falia de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el arriendo del servicio de alumbrado, público, la Comisión municipal permanente, en sesión que celebró el día 13 del actual, acordó se anuncie nue-va subasta bajo las mismas condiciones indicadas en el primer anun-cio que se insertó en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Balcares del 23 de Junio último. Los correspondientes pliegosade condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece, todos los días no feriados que median hasta el del re-

El plazo de veinte días indicado en el primer anuncio empezará a conlarse desde el sgiliente al en que aparezca el presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Mahon 15 de Julio de 1927.—El Alcalde, Antonio V.

S-1224

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALENCIA

El Exeme. Ayuntamiento de la ciudad de Valencia saca a subasta las obras de alcantarillado y albañales de las calles de Puerto Rico, Buenos Aires, Cuba y Gibraltar, y las de des-viación de la acequia Roll de la Barca, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y econó-micas aprobados por la Comisión municipal permanente en sesiones de 19 de Enero y 13 de Abril últimos, que se hallará de manifiesto en la Sec-ción Administrativa de Ensanche de este Ayunfamiento los días laborables durante las horas de oncina.

El precio tipo que ha de servir de hase para la subasta es el de pescias 111.787,66 a la baja.

Para tomar parte en la subasta de-berán los licitadores constituir en la Caja general de Depósitos o en una ra su de sus sucursales o en la municipal horas.

la cantidad de 5.589,38 pesetas a que asciende el 5 por 100 del presupuesto de contrata en concepto de depésito provisional; y el rematante constituira la figuza de 11.178,76 pesetas a que asciendo el 10 par 100 del tipo de subasta en concepto de fianza definitiva para responder ai cumplimiente del contrato.

Los ticitadores podrán concurrir a la subasta por si o representades por un apoderado con poderes bastanfeados por uno de los señores que componan el Guerpo municipal de Le-

Las obras deberán terminanse en el plazo de tres meses a contar de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Se hace constar en cumplimiento del artículo 26 del Regiamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, que durante el fricio confradictorio que se abrió para formular reclamaciones en contra del acuerdo del Ayuntamiento, se formuló una por la Comunidad de Regantes de la ace-qua de Fabara, la cual fué desestimada por acuerdo de la Comisión municipal permanente de 8 de Junio ultimo.

El contratista percibirá el importe de las obras que realmante ejecute sean en más o en menos de las calculadas, con cargo al capitulo 11 articulo tercero, partida única del presupuesto extraordinario de Ensanche. Al contratista se le expedirá mensualmente por el Arquitecto inspec-tor de las obras certificación de las que lleve realizadas durante cada mes a fin de que pueda percibir el importe de estas dentro de los treinta días de presentada la certificación en la Contaduría municipal. El contra-tista percibirá intereses a razón del 5 por ico anual, si transcurridos dos meses más de la indicada fecha de realizarse el pago no se ha efectuado

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso la inserción de los anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, derechos reales e impuestos serán de cuenta del contratista.

La subasta se celebrará con arreglo 2 10 establecido en el artículo 16 del Reglamento citado de 2 de Julio de 1924 y tendrá efecto en la Casa Consistorial de esta ciudad, a los veinte días hábiles signientes de aparecer inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las once horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, y otro miembro de la Comisión permanente que designe.

Los licitadores presentarán los plicgos de proposición bajo sobre ce-. rrado y lacrado, a las que acompa-narán ci resguardo del depósito en el Registro especial de la Secretaria municipal desde el día siguiente en que aparezca insertado el anuncio de subasta en la Gaceta de Madrid hasia el anterior hábil del día soñalado para su celebración, de nueve a trece

En el anverso de la plica que se encievre la proposición deberá con-signarse le signiente: Proposición para optar a la subasia de las coras de alcantarillado y albañales de las calles de Puerto Rico Buenos Aires. Cuba y Gibraliar y desviación de la acequia Roll de la Barca.

Las proposiciones se reduciaran en papel de la clasa sexta con sujeción

at siguiente

Modelo:

Don.... yecino de... según cédulo personal que acompaño per separado, anterado del proyecto y pliegos de condiciones aprobados por el excelen-tísimo Ayuntamiento de Valencia para la construcción por subasta de las obras de alcantarillado y albañales de las calles de Puerto Rico, Buenos Aires. Cuba y Gibraltar y desviación de la acequia Roll de la Barca se compromete a llevar a efecto dichas obras con sujeción a los referidos proyecto y pliegos, y con materiales de procedencia nacional por la cantidad del presupuesto que es de ciento once mil setecientas ochlanta v siete pesetas sesenta y seis centimos y con la rebaja de... unidades y... centimos per ciento (expresado en letras)

(Fecha y firma del proponente.) Valencia, 16 de Julio de 1927.—El Alcalde, el Marques de Sotelo.

S-1412

REGIMIENTO DE RADIOTELE-GRAFIA Y AUTOMOVILISMO

El Coronel del Regimiento de Radio. telegrafía y Automovilismo.

Hace saber: Que autorizado este Regimiento por Real orden de 25 de Marzo último para enajenar en subasta pública seis automóviles, 17 camiones y cinco motocicletas que no son aplicables para los servicios de este Regimiento, se hace público que dicho acto tendrá lugar el día 22 de Agosto próximo, a las diez, en el cuartel que ocupa este Regimiento, Ronda del Conde Dugos, número 4.

Para efectos de la subasta el matërial se divide en los siguientes lo-

Lote primero. A. R. M. ligero, mar-ca Marmón, número 101, 1.000 pesa-

Lote segundo. A. R. M., marca Mercedes, número 144, 2.000 peselas.

Lote tercero. A. R. M., marca Ford,

número 224, 500 pesatas. Lote cuarto. A. R. M., ligero, mar-

ca Ford, número 226, 500 pesetas.

Lote quinto. A. R. M., ligero, marca

Ford, número 229, 500 pesetas.

Lote sexto. A. R. M., ligero, número 252, 500 pesetas.

Lote septimo. A. R. M., ligero, transporte tropas, Hispano, número. ro 601, 1.000 pesetas. -

Lote octavo. A. R. M., transporte tropas, Hispano, número 602, 4.500 pe.

Lote noveno. A. R. M., ligero-transporte tropas. Hispano, numero 603, 1.500 pesetas. Lote décimo. A. R.

M. ligero.

transporte tropas, Hispano, número 605, 3,000 pesetas:

Bote undecimo. A. R. M., ligero,

transporte fropas, Hispano, númere 606, 1.500 pesetas.

Lie duodécime. A. B. M., ligero. transporte de tropas, Hispano, mu-mero 607, 1.500 pesetas.

Lote decimotercero, A. R. M., ligero, transporte fropas, Hispano, número 608, 4.500 pesetas

Lote decimecuarto. A. R. M., ligero, transporte de tropas, Hispa-no, número 609, 3,000 pesetas. Lote decimoquinto. A. R. M.; li-

gere, transporte de tropas, núme-

ro 610, 3,000 pesetas.

Lote decimosexto. A. R. M., ligero, transporte tropas, Hispano, número 612, 3.000 pesetas.

Lote décimoséptimo. A. R. M., ligero, transporte de tropas, Hispa-no. número 625. 3000 pesetas. Lote décimoctavo. A. R. M., Ii-

gero, transporte de tropas, Hispa-no, número 626, 3.000 pesetas.

Lote décimonoveno. A. R. M., Hgero, transporte de tropas, Hispano, número 627, 3.000 pesetas.

Lote vigêsimo A. R. M., ligero, transporte tropas, Hispano, número

ro 629, 1,500 pesetas.

Lote vigésimoprimero. A. R. M., ligero, transperto de tropas, Hispano, número 620, 3.000 pesetas.

Lote vigésimosegundo. A. R. M., ligero, transporte de tropas, His-pano, número 667, 3.000 pesetas. Lote vigésimotercero. A. T. M., pe-

sado, marca Hispano, número 1.206, 3.000 pesetas.

Lote vigésimocuarto, M. C. M., marca Indian, núm. 99, 500 pesetas.

Lote vigésimoquinto, M. C. M., marca Indian, núm. 146, 750 pesetas.

Lote vigésimosexto, M. C. M., marca Indian, núm. 147, 750 pesetas.

Lote vigésimoséptimo, M. C. M., marca Herderson número, 142, 500. marca Henderson, número 112, 500

pesetas. Lote vigésimoctavo. M. C. M., mar= ca Henderson, número 121, 500 pe-

Las proposiciones se harán por separado para cada uno de dichos lotes y las ofertas deberán ascendor, por lo menos, al importe de la tasación dada anteriormente al lote a que se refieran. Se presentaran en pliegos ce-rrados, dirigidos al Sr. Coronel del Regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo; irán extendidas en papei de la clase octava y con arregio al modelo que al final se inserta, acompañando a cada proposición el resguardo de haber depositado en la Caja Central de Depósitos o en sus Sucursales el 5 por 100 de la canti-dad seralada anteriormente al lote a que se refiera. Todo con arægio a los pliegos de condiciones que se inser-lan en el Boletín Oficial de la pro-vincia de Madrid núm. 164 de fecha 12 del actual.

El material que se subasta estará expuesto en la cochera de este Regimiento, en Carabanchel, todos los días laborables, de nueve a trece, con objeto de que pueda ser examinado por los que descen tomar parte en la licitación.

Madrid, 14 de Julio de 1927. - Barcardo Salas.

Modelo de proposición.

D..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., con cedula personal que exhibe, enterado del anuncio y pliego de condiciones que se insertan en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid núma 164 de fecha 12 de Julio de 1927 para la enajenación por subasta de material inutil en el Regimiento de Radiotelegrafía y Automo-vilismo, se compromete a adquirir el automovil (camion o motocicleta) que se refiera el lote ..., por la cau-tidad de ... pesetas (en letra), siendo adjunto el resguardo del depósito del 5 por 100 del precio señalado a dicho

(Fecha, firma y rubrica.)

ADMINISTRACION PRÔVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSEÑANZA DE DE PROVINCIA DE BADAJOZ

Destinos vacantes que se publican en la Gacera de Madrid en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Llerena, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 5 para Maestro; 7.355 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1927 en virtud de Real orden de 23 de Junio de 1927.

Llerena, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 6 para Maestro; 7.355 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1927 en virtud de Real ordan de 23 de Junio de 1927.

Oliva de Mérida, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 2.749 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1927 en virtud de Real orden de 23 de Junio de 1927.

Los Santos de Maimona. Ayunta. miento de idem; Escuela unitaria numero 2 para Maestro; 8.343 habitan-; tes; vacante en 30 de Junio de 1927 por defunción.

Zarza de Alange, Ayuntamiento de idem: Escuela unitaria número 3 para Maestro; 1.003 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1927 en virtud de Real orden de 23 de Junio de 1927.

Bienvenida, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 4 para Macstra; 5.740 habitantes, vacante en 30 de Junio de 1927 en virlud de Real orden de 23 de Junio de 1927.

Llerena, Avuntamiento de idem: Escuela unitaria número 5 para Maestra: 7.355 habitantes: vacante en 30 de Junio de 1927 en virtud de Real orden de 23 de Junio de 1927.

Llerena, Ayuntamiento de idem; Es-cuela unitaria número 6 para Maestra; 7.355 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1927 en virtud de Real orden de 23 de Junio de 1927.

Oliva de Mérida, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para-Maestra; 2.749 habitantes; vacante en

30 de Junio de 1927 en virtud de Real orden de 23 de Junio de 1927.

Villagarcía de la Torre, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 3328 habitantes; vacante en 3 de Julio de 1927 por traslado vo-Binlaria

Badajaz, 6 de Julio de 1927.—Por él Director general de Primera enseñansa el lefe de la Sección administratia, Jose Roman.

P---1992

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSERANZA DE LA PROMINCIA DE OWIEDO

Hertificación. Por no haberse creaib definitevamente la Escuela de Paafeeres, que corresponde al distrito iscolar de Tiraña, se notifica el anundo de la vacante de Tiraña, para Maestra, en el sentido de que tiene 59 habitantes, debiéndose por lo tan-o entenderse rectificado el anuncio sparecido en la Gacera de Madrid del ña to de Junio de 1927.

Cviedo, 9 de Julio de 1927.-Por el director general de Priniera enseñana, el Jefe de la Sección, Francisco Lardón.

P-1112 bis.

ADMINISTRACION PRINCIPAL RE CORREOS DE ALMERIA

Don Manuel Justez Lapez, Admi-istrador principal de Carress de es-

n provincia.

Por es presente cito y emplazo al Migial de segunda clase de Correos, dscrito a esta Administración, don: 1056 Belea Campos, cuyo aclual paratero se ignora, para que en el térmi-10: de diez: dias, a contan desde la pu-Micacións de este llamamiento en les periodicos oficiales se pensone en esa Administración para recoger y con-lestar el pliego de cargos que le be dirigido en expediente que instruyo por desaparición de pliegos de valores, previniendole que de no hacerlo, se seguirá el expediente sin su audiencia, parándole el perjuicio a que haya lugar..

Almería, 2 de Julio de 1927.—El Administrador principal, Manuel Jua-

rez Lopez.

P-1464

RECAUDACION BUXTLINK BE CONTRIBUCIONES DE UNREA PRE JUSTIN

D. Julio Negro Monterde, Recaudader auxiliar de Contribuciones del

pueblo de Urrea de Jaén..

Hago saher: Que en el expediente que me ballo instruyendo por debitos de contribución arbana, pertenecien-tes a los años de 1912 a 1925-26, he-acordado y se hen practicado embar-gos de fincas a los deudores, hacendados forasteros que a continuación se egyresal:

doca Maria Laleonda Honclús: Tha masta, sita en la partida de Ho ya del Moro, de este lérmino; que lin-Fr por Norte; con José Escoin; par Rar; con José Estora, y por Este, con lasé Panglona

A D. José Sariñena N., hermanos: . Una cuarta parte de masia, sita en la partida de Hoya del Moro, de este termino; que finda por Norte, con Jose María Fomás: por Este, con el in-teresado, y por Ceste, con José María

Y comm quiera que los dendores re-feridos no residen ni fienen representante en este pueblo, af han participado a la Delegación de Macienda el lugar de su residencia o la persona one ha de representarles se les notifica el embargo per medio de la presente: que por dimitrado se remite a la Tespreria de Hacienda de esta provincia, para que pueda secréar su inserción en el Roletto Official y en la GACETA DE MADRID. SCENO distrope elardiculo 442 de la Instrucción de 26 de Abril de 1986, v se les recuiere para que en término de tercero dia presenten en esta oficina los títulos de porniedad de los hienes embargados, hajo anercihimiento de suplirlos a su

En Urnes de Jaén a 21 de Junio de 1927.-El Regaudador, Julio Negro.

P-1116

D. Julio Negro Monterde, Recaudador auxiliar de Cantribuciones delpueblo de Brrea de Jaco-

Hago sabert One en el expediente que me hallo instruvendo por débilos de confeibución, rústica, pertenecientes a tos años de 1912 a 1925-26, heacordado v se ban practicado embarens de fincas a los dendores bacendados forasteros que a continuación se expresan:

A. D. Timotes Andreu Carrillo:

Tin campo, secano, sito en la partida de Hoya del Moro, de este término de 37 áreas y 72 centiáreas: que linda por Norte, con monte; por Sur, con vinda de Valero Simón, y por Este, con Manuel Gargalio.

A. D. Valero Cólera Valle:

Un campo de secano, sito en la partida de Hova del Moro, de este término, de 61 áreas y 48 centiáreas; que linda por Norte, con monto común: por Sur con Domingo Oliver, y por Este, con Valero Ferrer.

A D. Antonio Formento Salesas:

Un campo de secano, sito en la partida de Hova del Moro, de este término, de 23 áreas y Th centiáreas: que-linda por Norte, con rantes comunes.

A D. Joaquín Aguilar Seguero: Un campo de regadio, silo en la partida de Filas Lomera, de este térmi-no, de 29 áreas y 33 centiáreas; que linda por Norte, con Brazal; por Sur, con viuda de Francisco Rufal; por Este, con José Escoin, y por Oeste; con José Sancho.

A D. Agustin Martin Blasco:

Un carripo de regadio, sito en la partida de Valcarroya, de este término, de 5 áreas y 58 centiáreas; que linda por Norte, con Brazal; por Sur, con Joaquín Marquez, y por Este, con José Gómez.

Al mismo:

Un campo de regadio, sito en la pantida de Vampuerta, de este térmi-no, de 13 áreas y 96 centiáreas; que linda por Norte, con acequía; por Sur, con Mariano Guillén; por Este, con

Joaquío Guill, y por Oeste, com monte.

A Di Antonio Sancho Soguero:

Un campo de secane, sito en la par= fida de Val de Corrales, de este termino, de 58 árcas y 68 centiáreas; que finda por Novie, con Ramon Torens; por Sur, con monte, y por Este, com viuda de Julian Rufat.

A D. Francisco Agnillar Valle;
Un campo de regadio, sito en la partida de Loma Villar, de este lermino, de 42 áreas; que linda por Nor-. te, con Joquin Espinosa: por Sur con acequia; por Este con Felix Gil, y por Oeste, con Antonio Calahorra,

A D. Joaquin Redniguez Gascon:

Un campo de seennot sito en la par⇒ lida de Hoya del Moro; de este térmi⇒ no. de 100 áreas y 62 centiáreas; que linda per Norte, con mente comun, y por Sur. com José Oliver.

A. D. Manuel Minguez Alias: Un carapo de secano, sito en la partida de Val de Cara, de este término, de 64 áreas y 48 centiáreas; que lin-

da par Norte con moute, y por for, con Francisco Sastron.
A D. Manuel Benaque Ascusio:

Un campo de regadio, sito en la partida de Suertes, cortijo de Hijar, de este término, de 23 áreas y 74 centiareas; que linda por Norte, con Mariane Estaban, y por Sur, cen Nicolast Descartion

Al mismo:

Un campo de secano, sito en la partida de Hoya del More, de este término, de 89 áreas y 42 centiáreas; que linda por Este, con mente; por Sur, con camino; por Norte, con viuda de Valero Simón, y por Ceste, con viuda de Manuel Lopez.

A D. Manuel Turón Ofiver:

Un campo de regadio, sito en la partida de Los Prados, de este término, de 19 áreas y 56 centiáreas; que linda por Norte, con acequia Madre; con Sur, con viuda de Jacinto Sobradiel. v per Este, con Antonio Marijin. A D. Manuel Gómez:

Un campo secano, silo en la partida: Hoya del Moro, de este término, de 204 áreas y 23 centiáreas, que linda 🕈 por Norte, monte común; por Sur, José Oliver.

A. D. Antonio Val Valero:

Un campo regadio, sito en la partida Valcarrega, de este termino, de 29 áreas y 33 centiáreas, que linda; por Norte: Valero Ferrer: por Sur, acequia; por Este, Juan Cabañero. A D. Gregorio Gimeno Mínguez;

Un campo regadio, sito en la partia da Planas Bajas, de este término, de nueve áreas y 77 centifireas, que linada: por Norte, arequia; por Sur, Peddre Oliver; por Este, Capellanía de Alma, y por Oeste, Manuel Pamplons.

A D Antonio Asensio Sobradel: Un campo secano, sito en la patida Hoya del Moro, de esta término, de 22 áreas y 33 centiáreas, que linda p por Norte, camino: por Sur, monte, y por Este. Bernardo López.

A D. Antonio Ferrer Roya?

Un campo secano, sito en a partida tida Huerlos de Abalate, de este ter-mino, de cabida un área y 39 centiáreas, que linda: por Norte, Higinid Blasco; por Sur, Pedro Serrano, y pos Este, Capítulo de Andorra A D. Antonio Portolés Oliver;

Un campo secano, sito en la partica Hoya del Moro, de este término, de 105 áreas y 32 centiáreas, quy linda: por Norte, Joaquín Sobradiel y monte, A doña Carmon Gii Pampiona:

Un campo regadio, sito en la partida Vampuertas, de este término, de cabida 15 áreas y 26 centiáreas, que linda: por Norte, Manuel Tomás; por Sur, Martin Navarro; por Este, Juan Pampiona, y por Oeste, acequia.

A D. Domingo Oliver Lázaro:

Un campo regadio, sito en la partida Suertes la de Hijar, de este término, de cabida 58 centiáreas, que linda: por Norte. Jerónimo Escartín; por Sur, Juan Francisco Fornies; por Este, camino.

A D. Ignacio Sobradiel Tena:

Un campo regadio, sito en la partida Suertes de Abalate, de este término, de cabida seis áreas y 97 centiáreas, que linda; por Norte, camino y D. Nicolas Cabañero. El mismo:

Un campo secano, sito en la partida Hoya del Moro, de este término, de cabida 72 áreas y 65 centiáreas, que linda: por Norte, senda: por Sur, Manuel Lando; per Este, mente, y per Oeste, José Ecoin.

A D. Joaquín Espinosa Espinosa ... Un campo secano, sito en la par-tida Val de Corrales de este término, de cabida 100-áreas y 60 centiáreas, que linda: por Norte, carretera, por medio; por Sur, José Sancho; por Este, Viuda de Manuel López.

El mismo:

Un campo secano, sito en la partida Hoya del Moro, de este término, de cabida 83 áreas y 83 centiáreas, qeu linda: por Norte, monte; por Sur, Mosen Ramón Tomás; Este, Tomás Sancho.

A D. Juan Mazón Mazón:

Un campo regadio, sito en la par-tida Vampuertas, de este término, de cabida sels áreas y 97 centiáreas, que linda: por Norte, Pedro Griñón; por Sur, Brazal; por Este, Joaquín Pampiona.

A D. Lucas Salas Oliver:

Un campo regadio, sito en la partida Vegatillas, de este término, de cabida cuatro áreas y 19 centiáreas, que linda: por Norte, acequia: por Sur, Santiago Vallespín; por Este, río, y por Oeste, Joaquín Salas.

El mismo:

Un campo secano, sito en la per-tida Hoya del Moro, de este término, de cabida 121 áreas y 56 centiáreas, que linda: por Norte, Joaquín Salas; por Sur, monte; por Este, Mariano López.

El mismo:

Un campo secano, sito en la partida Hoya del Moro, de este término, de cabida 36 áreas y 72 centiáreas, que linda: por Norte, monte y Santiago Sancho.

A D. Macario Blasco Martin:

Un campo secano, sito en la partida Val de Corrales, de este término, de 67 áreas 0,7 centiáreas, que linda: por Norte, monte, y por Sur, Joaquín A D Manuel Blasco Pérez:

Un campo secano, sito en la partida Hoya del Moro, de este término, de

seis áreas y 97 centiáreas, que linda: por Norte, monte, y por Sur, Joaquin Blasco.

A D. Manuel Esteban Montaliés:

Un campo regadio, sito en la partida Fila del Pando, de este término, de 16 áreas y 76 centiáreas, que linda: por Norte, Brazal; por Sur, izquierda, Fabian Rufat, y por Fale, Manuel To-

A D. Mateo Asensio Sobradiel:

Un campo regadio, sito en la par-tida Vampuerta, de este término, de cuatro áreas y 19 centiáreas, que lin-da: por Norte, Santiago Valiespin; por Sur, Brazal, y por Este, Manuel Martin.

A D. Miguel Gálvez Mallor:

Un campo secano, sito en la partida Plano Millé, de este términe, de 55 áreas y 89 centiáreas, que inida: por Norte, Francisco Gil y monte. A D. Modesto Montaŭés Oliver:

Un campo regadio, sito en la partida Vegatillas, de este término. de cinco áreas y 58 centiáreas, que linda: por Norte, acequia; por Sur, Blas Uliver; por Este, rio y por Oeste, Juan Antonio Sobradiel

A D. Pablo Gil Pamplons:

Un campo regadio, sito en la partida Valcarroya, de este término, de 14 áreas y 89 centiáreas, que linda: por Norte, Simón Blasco; por Sur, Juan Lafaja, y por Este, Ramón Tomás.

Al mismo:

Un campo regadio, sito en la partida Valcarroya, de este término, de nueve áreas y 77 centiáreas, que linda: por Norte, Diego Pamplena; por Sur, Ramón Tomás; por Este, Mariano Asensio, y por Oeste, acequia.

A D. Ramón Ferrer Balbi:

Un campo regadío, sito en la parli-da de Puente Caiva, de este lérmino, de seis areas 97 centiareas, que lin-da: por Norte, Brazal; por Sur, Manuel Blasco; por Este, acequia madre, y por Oeste, Braulio Agorreta

A D. Manuel Hernández Gil: Un campo secano, sito en la parti-da Val de Corraies, de este término, de 187 áreas y 68 centiáreas, que linda: por Norte monte; por Sur, Capitulo de Andorra, y por Este José Ramos.

A D. Manuel Manero:

Un campo regadio, sito en la partida Puente Cabra, de este termino, de cinco áreas 58 contiáreas, que linda: por Norte, Brazal; por Sur, Julián Otal, y por Este, edificio. A D. Manuel Sancha López:

Un campo secano, silo en la partida Planetas, de este término, de 47 áreas y 50 centiáreas, que linda: por Norte, monte; por Sur, José Sancho; por Este, camino, y per Oeste, Nicolas Gil. A D. Manuel Tomas Alīas:

Un campo regadio, sito en la parti-da Suertes de Hijar, de este término, de 18 áreas y 15 centiáreas, que linda: por Norte, Capellanía de Almos; por Sur; Mariano Escoin; por Este, Josquín Cabañero, y por Oeste, Manuel Tomás.

Al mismo:

Un campo secano, sito en la partida de Cabañuelas, de este término, de 18 áreas y 53 centiáreas, que linda: por Norte, senda y Agustín Esteban. A D. Mateo Asensio Sobradie:

Un campo regadio, sito en la parti-

da Planas bajas, de este término, de um área y 39 centiáreas, que tinda: por Norte, Juan Cabañero; por Sur, Joaqin Calaborra, y por Este, Capitulo de Andorra.

A D Ramón Ferrer Balles:

Un campo regadio, sito en la partida Puente la Era, de este término, de cualro áreas y 19 centiáreas, que linda: por Norte, Joaquín Turón; por Sur, Manuel Blasco; por Este, acequia, y por Oeste. Pedro Aguilar.

A D. Antonio Burille Laborda.

Un campo regadio, sito en la partida Suertes, camino de Hijar, de sels áreas, 97 centiáreas, que linda! por Norte, Antonio Espinosa; por Sur Joaquín Gil; por Este, Juan Francisco Fornies, y por Oeste. José Navarro.

A D. Francisco Beltrán Gálvez. Un campo regadio, sito en la partida Planas Bajas de este término, de 12 áreas, 56 centiáreas; que linda? par Morte, acequia; por Sur. Jouquin Oliver: Este, rio, y por Oeste, Mar nuel Blasco.

A D. Juan Pérez Gan.

Un campo secano sito en la partida Hoya del Moro de este térmiuo, de 44 áreas. 71 centiáreas; que linda: por Norte, viuda Florencio Aguilar, por Sur, monte, y por Este, Andrés Gracia.

A D. Anionio Espinosa Laborda.

Un campo secano, sito en la partida Plano Mille de este término, de 254 áreas, 78 centiáreas; que linda: por Norte, José Martin; por Sur, viuda José López; por Este, senda, y por Oeste, monte común y mojón.

A D. Antonio Calzada.

Un campo regadio, sito en la partida Loma del Villar de este térmiso, de 16 áreas, 76 centiáreas; que linda: por Norte, Juan Pamplona: por Sur, María Anta Pastor; por Este, Antonio Gil, y por Oeste, acequia. El mismo.

Un campo secano, sito en la partida Hoya del Moro de este términe, de 100 áreas. 60 centiáreas; que liada: por Norte, monte común; por Sur, Joaquín Alias, y por Este, carrefera.

A D. Antonio Vallespin Salvador. Un campo secano, sito en la par-

tida Valde Corrales de este término, de 55 áreas, 89 centiáreas; que linda: por Norte, Manuel Vallespín; por Sur, monte, y por Este, Nicolás Gil. A doña Catalina Burillo Temprano;

Un campo secano, sito en la partida Plano Melle, de este término, de 290 áreas, 66 centiáreas; que linda: por Norte, mojón, y por Sur, monte. A D. Esteban Monzón Oliver.

Un campo regadio, silo en la par∹ tida Vegatillas de este término. de 11 áreas, 17 centiáreas; que linda: por Norte, monte común, y por Sur, acequia.

El mismo.

Un campo secano, sito en la partida Val de Cara de este término, de : 55 áreas, 89 centiáreas; que hinda 🛣 por Norte, montes comunes.

A D. Julian y Prospera Minguez Sancho

Un campo regadio, sito en la part tida Pusale de la Era de este térmis

ad, de 17 áreas, 45 centiáreas; que linda: por Norte, Julian Olal; por Eur, acequia madre, y por Oeste, An-Ionio Asensio.

A D. Joaquín Timoneda Gimens.

Un campo de regadio, sito en la partida Sucrie, camino de Hijar, de este término, de 18 áreas, 15 centiareas; que linda: Norte, rio, y por Sur, Mariano Esteban.

A D. Joaquín Gimeno Boyo.

Un campo regadio, sito en la parlida Vegafillas de este término, de 41 areas, 91 centiareas; que tinda: por Norte, acequia; por Sur, viuda Juan Calcañero; por Este, río, y por Ceste, Manuel Teran.

A D. Manuel y Prospera Minguez

Sencho.

Un campo secano, site en la partida Val de Corrales de este termino, de 69 áreas, 86 centiáreas; que linda: por Norte, Isidoro Ferrer; por Sur, monte; por Este, Joaquin Minguez, y por Oeste, camino.

A D. José Antonio Fornies (pupi-

103). Un campo secano, sito en la partida Sabinar de este término, de 55 areas, 89 centiareas; que linda: por Norte, camino; por Sur, Manuel Blasgo; por Este, monte común, y por Peste, Juan Francisco Fornies.

A doña Josefa Tomás-

Un campo secano, sito ea la parti-da Hoya del Moro de este término. ide 27 áreas. 94 centiáreas; que linda: por Norte, monte común, y por Sur, Joaquín Palos.

A D. Julián Otal Morros:

Un campo secano en la partida Zabarda, de este término, de 170 áreas y 47 centiáreas, que linda: por Norie, Pedro Oliver; por Sur, Brazal; por Es-te, Julián Rufat, viuda, y por Oeste, carretera.

Al mismo:

Un campo regadio, sito en la partida Puente de la Era, de este término, de 30 áreas y 73 centiáreas, que lin-da: por Norte, Brazal; por Sur, carretera: por Este, Antonio Faci, y por Oeste, Pedro Escribano. A D. Manuel Lasala Canales:

Un campo regadio, sito en la par-tida Sucrtes de Hijar, de este térmi-no, de sols áreas y 28 centiáreas, que linda, por Norte, Antonio Monón; por Sur, Juan Francisco Fornies; por Esle; por Este, Pascual Burillo y por Deste, José Esteban.

A D. Roque Pina:.

Un campo regadio, sito en la parlida Valcarroya, de este término. de jeho áreas y 37 centiáreas, que linda: por Norte, Mojón de Hijar; por Sur, lose Cabacero, y por Este, Manuel Valespin.

A D Manuel Sinzana Asensio:

Un campo secano, sito en la partida Zabarda, de este termino, de 62 áreas y 87 centiareas, que linda: por Norle, Mariano Escoin; por Sur, monte comun.

Al mismo:

Un campo secano, sito en la partida Hoya del Moro, de este término, de 192 áreas y 83 centiáreas, que linda: por Norte, José Sinzana; por Sur, monte común: por Este, Manuel Tomás, y por · A D. Mariano Monzón:

Un campo secano, sito en la partida Yal de Cara, de este término, de 128 areas y 55 centiáreas, que linda: por Norte, amago canta, y por Sur. ca-

A D. Mariano Mayaudia:

Un campo secano, sito en la partida Heya del Noro, de este término, de 15 areas y 76 centiareas, que linéa: por Norte, Dominge Oliver; per Sur, Hilario Gil, y nor Este, monte.

A D. Mariano Muñoz:

Un campo regadio, sito en la par-tida Loma del Villar, de este termino, de 12 áreas y 56 centiáreas, que linda. por Norte, Antonio Ghillen; por Suc. Miguel Guillen, y por Este, Manuel Rurón. A D. Miguel Esteban Peralla:

Un campo secano, sito en la partida Piano de Mille, de este término, de 280 areas, 86 centiareas, que linda: por Norte, mojón; por Sur, José Marlin, y por Este, monte.

D. Migue! Gambo Oliver:

Un campo regadio, sito en la partida Suertes de Hijar, de este término, de 19 áreas y 55 centiáreas, que linda: por Norte, Francisco Muñoz; por Sur. Manuel Párez, y por Este, Pascual Burillo.

A D. Pedro Pina Varastey:

Un campo regadio, sito en la partida Vegatillas, de este término, de 33 áreas y 53 centiáreas, que linda: por Norbe, acequia y rlo.

At mismo:

Un campo secano, sito en la parti-da Sabrinas, de este término, de 206 áreas y 81 centiáreas, que linda: por Norte, Joaquin Tena y monte.

Al mismo:

Un campo secano, sito en la partida Plano Mille, de este término, de 475 áreas, que linda: por Norte, vinda de Miguel Oliver, y por Sur, monte común,

Al mismo:

Un campo regadio, silo en la parlida Huertos de Hijar, de este término, de 19 áreas y 55 centifreas, que linda por Norte, río; por Sur, José Oliver, y per Este, Capellania de Al-

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletin Oficial y en la GACETA DE Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero d'a presenten en esta oficina los títulos de propiedad. de los bienes embargados, hajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Urrea de Jaén, a 21 de Junio de 1927.—El Recaudador, Julio Negro.

ACERCIA EJECUTIVA AUXILIAR DE LA SEGUNDA ZONA DE TOR-7689

D. Joaquín Valles Baranda, Azente ejecutivo auxiliar para hacer efecti-

vos los débitos a favor de la Hacienda pública en la segunda zona de Tor-

Hago saber: Que en virtud de lo asordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra don José Royo Subjects y Sta. Angeles Lie-xá Sánchez, por sus débitos en con-cepte de centribución, utilidades tari-fa segunda del año 1924-25, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus pro-

ductos, frutos o rentas:

Una heredad en este término y par-tida "Font de la Gracia", izquiorda del Ebre, de extensión 21 a 22 jornades del país poco más o menos, equivalentes a 4 hectareas, 81 areas y 80 centificeas proximamente, sobre 5 jornales plantados de clivos y viña, y los restantes maieza señalada, dentro de cuya finca existe una casa de campo y una era de trillar; lindante todo, a Oriente y Mediodia. con José Baubí; Norte, Felipe Lopez, y Poniente, José Ginovart, cuadrante barranco.

Y como quiera que se desconece el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del precedimiento administrativo de appropria de conformidad con la conformidad. apremio, de conformidad con lo dispuesto en los parrafos tercero y cuarlo del artículo 142 de la Instruc-ción de 26 de Abril de 1900, se paplica el presente edicto para que surta ios efactos legales, requiriendo al deu-dor para que en el término de tres dias, presente en esta oficina los titulos de propiedad de su finea embargada, bajo apercibimiento de suplirios a su costa.

Roquetas a 7 de Julio de 1927.—El Agente, Joaquin Valles.

P—1127

____ ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO. nal de truajar

Don José Ferreira Ortega, Alcalde Presidente del Ayuntamicolo de esta villa de Truajar.

Hago saber: Que teniendo que notificar al Exemo. Sr. Conde de la Revilla las resoluciones y diligencias derivadas dei expediente de expropiación forzosa que en este término municipal motiva la construcción del camino vecinal de Truajar a Lagurillas por el Higueral, y no teniendo dicho señor su residencia en este puebio, ni Apoderado o Administrador que le represente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 39 del Re-glamento de 13 de Julio de 1879, so le requiere por el presente para que en el término de ocho días, contados desde la publicación de este cdicto, designe la persona que haya de representarle a dichos efectos en esta

Truajer, 14 de Julio de 1927.-El Alcaide, José Ferreira.

Administración de justicia

CITACIONES

Vajo los apercibimientos procedentes en derecho se cila y emplasa por los Jueces o' Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con erregto al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Codigo de Justicia militar y 63 del de Marina.

2.868

ALDAMA Bravo, Nieves, 7 Vicente Machuca Rodríguez; demiciliados últimamente en la calle de San José, mimero 14, hajo (Tetuán de las Victorias); se les cita para que el día 12 de Agosto y hora de las diez y media comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberi, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral. número 91, segundo, a celebrar juició de faltas número 650 bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.869

AYUSO, Basilio; demiciliado últi-mamente en Madrid, Santa Ana, 12; se le cita para que el día 12 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberi, de esta Corte, sito en la talle de Fuencarral, número 91, se-gundo, a celebrar juicio de faltas nú-mero 1.903, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya luger.

2.870

CAMPO, Julia del y Ventura Diaz del Campo; domiciliados últimamente en Madrid, en la calle del Doctor Santero, números 23 y 13; comparecerán el día 18 de Agosto próximo y a las diez boras de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la contra de la corte calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faitas por lesiones.

2.871

DIAZ GARATE, Casimiro; domici-liado dilimamente en Manuel Sem-prun, número 25 (Tetuán de las Vic-torias); se le cita para que el día 12 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberi, de esta Corte, sito en la calle de Fuençarral, nú-mero 91 segundo, a celebrar inselo de faltas número 75, bras aperchimien-to de pararle el por miles e que haya Jugar.

2.872

FERNANDEZ NOGUERA, Manuel; gilano, trajante en caballerías, domiciliado úlfimamente en Villena: comparecera en termino de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Villena, para prestar declaración en causa por lesiones número 18 de 1937, instruída de oficio:

2.873

GOMEZ MORAN, Abel; hijo de Jo-se y de Flora, de cuarenta y cuatro años de eded, natural de Madrid soltero, albanil: Gregorio Sánchez Diaz, hijo de Gregorio y de Amalia, de cua-renta años, casado, albañil, y Merce-des Suárez Ancheverry, de cuarenta y cuatro años, casada: comiciliados últimamente en Madrid, calle de Monte-león, número 7, baio, derecha el pri-mero, y los dos últimos en la calle de Melquiades Biencinto, número 24 (Puente de Vallecas); comparecerán el día 11 de Agoslo próximo y hora de las diez del mismo ante el Tribu-nal municipal del distrito de la Uni-versidad de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

2.874

HERNANDEZ RODRIGUEZ. Jose; domiciliade úllimamente en Madrid, Covarrubia : 11. solar; se le cita para que el día 12 de Agosto y hera de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberf, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral número 91. Segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.002, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.875

JIMENEZ MARTIN, Abraham, y Severiano Girón Girón; domiciliados últimamente en Madrid, Villamil, 4, principal; se les cita para que el día 12 de Agosto y hora de las diez y media comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberi, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, Segundo, a celebrar juicio de faltas número 907, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.876

JIMENEZ RIVAS, Rafael. y su padre o legal representante; domicilioda últimamente en Fernández Labrada. número 16; comparecerán en termino de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina. de esta Corte, Secretaria de D. Juan Garcsa Inés, para oir en declaración al primero e instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al segundo en diligencias por lesiones de dicho marael Jiménez, parandoles el permicio a que haya lugar en derecho de ho verificario.

7637

2.877

LOPEZ MIER, Ramon, domisiliade ultimamente en Madrid, en la valle de Abades, número 20, portería; comparecerá el día 9 de Agosto próxime y hora de las diez de su mañana suita el Tribunal municipal del distrite de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, númera 20, segundo para celebrar juicto de faltas por amenazas.

2.878

MANSILLA, Manuel; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, com-parecerá en técmino de diez dins ante el Juzgado de instrucción de Getafe; para declarar en causa instruida por denuncia de Arsenio Rodrigo Izquierdo, 7654

2.879

MIRA PEREZ, D. José; domiciliado últimamente en Olivenza, soltero, proje pietario; comparecerá el día 25 de Agosto próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado de Olivenza, sito en la plaza de la Constitución, para asistir al juicio verbal, con los medios de prueba de que intente valerse, y contestar la demanda formulada por Emiño Gudiño López y doce obreros más de dicha vecindad ante el Tribunal industrial contra Antonio Carapeto y subsidiariamente contra dicho %nor y otros propietarios en reclama-ción de jornales adeudados, apercibiéndole que de no comparecer en este segundo llamamiento que se le hace con-Linuara el juicio en su ausencia, sia retroceder aunquit después se presente en autos. 7696

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarador rebeldes y de incurrir en las demái responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez a Tribunal que se señala, se les cita. llama y emplaza, encargandose a todas las Autoridades y Agentes da la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Jucz o Tribunal, con arreglo a los articulos 512 y 838 de la lez de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.771

ALONSO RODRIGUEZ. José: de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Santiago y de Petra, natural de Arganda del Rey, domiciliado últimamenle en Madrid, cuyo actual paradero si ignora: comparceera ante el Juzgade de instrucción de Alcald de Hevares para ingresar en la carcel y cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa contra el mismo, seguida por lesiones en sumario número 219 de 1925.

6.772

ANGLADA MIRA, Federico; natural de Madrid, de estado soltero, profesión hinguna, de catorce años, hijo de Enrique y de Carmen, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa número 340 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzqado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, hajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7576

6.773

AYLLON MARTIN, Juan; hijo de Eusebio y de María, natural y vecino de Talavera de la Reina, de treinta y un años, casado, jornalero, penado en causa seguida con el número 29 de 1923, por atentado, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez ilas ante el Juzgato de instrucción de Talavera de la Reina, con objeto de ser constituido en prissión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa mencionada, apercibicado de pararle el perjuicio a que hubiere hugar en deregno.

6.774

BERNAD LISA. Pablo; de veinte años de edad, soltero, jornalero, hijo de Miguel y de Martina, natural de Huesca y vecino de Almeniente, susente en paradero ignorado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Seriñena dentro del término de diez días, con el fin de rendir declaración y ser reducido a prison con motivo de remario que se sigue sobre hurto de una bicicleta, bajo el número 8 del resente año, apercibido que si deja de hacerlo se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

770

6.775

CAMBO ALBERT, Joaquina; natural de Verges (Gerona), hija de Francisco y de Catalina, de estado casada, profesión sus labores; domiciliada últimamente en Barcelona, Basea, 44, principal tercero, procesada en causa arimero 100 de 1928 sobre estafa; comparecerá en término de sels días sate el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Serestaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.776

CASCALES QUINTERO, Manuel; natural de Alentisque (Soria), hijo de Juan y de Dolores, de ostado softero, profesión mecanico, de vaintinueva años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Panecitos, número 1, o Placentines, número 2; pro-

cesado por hurto en causa número 455 de 1925, seguida por el Juzgado de Huelva; comparecera en término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva, para ser reducido a prisión por dicha causa.

7657

6.777

CASTRO FERNANDEZ, Manuel; de veintiún años de edad, soltero, natural y vecino de Vigo, y José Pardo Pérez, de cuarenta y cuatro años, natural y vecino de Oviedo, ambos de estatura regular, pañeros ambulantes, que el día 4 del corriente mes de Julio estuvieron en el pueblo de San Fructuoso, del término de Tinea, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en tórmino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tineo, con el fin de constituirse en prisión provisional, notificarles el auto de procesamiento y practicar otras diligencias acordadas en el sumario número 38 del corriente año que contra los mismos se intruye por hurte.

6.778

CINTAS REQUENA, José; natural de Cartagena, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Andrés García, 12, bajos; procesado en causa núm. 319 de 1927 sobre harto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldo.

7636

6.779

ESTEVEZ OCHOA. Enrique; hijo de Francisco y de Milagros, natural de Puerto de Santa María, de estado casado, profesión dibujante, de treinta y tres años de edad, sin que consten sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Enrique Granados, número 6, piso sexundo: procesado por escándalo público: comparecerá en término de diez, días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corta, Secretaria del Sr. Suárez, con el fin de notificarle un auto decretando su prisión y ser reducido a la várcal.

7691

6.780

FERNANDEZ SOTILLO, Antonia; natural de Madrid, de estado soltera, de profesión modista, de veinticuatro años de edad, domiciliada última y accidentalmente en Valencia, calle del Doctor Romagosa, números 14 y 16, segundo piso, puerta segunda; procesada en causa número 115 de 1927 por el delito de lesiones seguido ante el Juagado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendida en el múmero 1.º del art. 235 de la ley de Enjuiciamiente criminal; comparecerá en término de diez días

ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que la resulten, hajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

7745

6.781

GALLEGO, José; natural de Cuatrelonda, según se cree, de estado casado, de profesión comercio, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Játiba, calle de Pescadería, número 15. bajo: procesado en ; causa número 26 de 1927 por el delito de alzamiento de bienes, seguido en el Juzgado de instrucción de Játiba, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resultan. bato apercibimiento de ser declarado rebelde y pararie el perjuicio a que hava lugar. 7659

6.782

GARATE SALAS. Antonio; natural de Valencie, de estado viudo, profesión carpintero, de treinta y ocho años de edad, cuyo último domicilio se ignora; procesado por hurto en causa número 117 de 1925; comoarecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Granollers, a fin de constituirse en prisión, que le ha side decretado por la Audiencia provincial de Barcelona, bajo apercibimiento, se no lo verifica, de ser declarado rebolde.

6.783

GARCIA GARCIA, Antonio; cuyo nombre se supone va supuesto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Cartagena, para declarar y para ser detenido en causa por estafa instruída por el referido Juzasdo; flicha individuo es de unos diez v siete o diez y ocho años de edad, de e-iztura regular un poco grueso, color moreno, pelo pegro, viste bluza colorapiemado, panialón negro, y también dice que es vecino de Pacheco. La Palma o San Pedro de Pinatar (Murcial, apercibido que de no comparecer la parará el perjuicio a que hubiere lagar; el expresado sumario se instruye con el número 92 del año actual. 7648

6.784

GARCIA GONZALEZ, Tomás; hijo de Cipriano y de Dominica, natural de Sestao (Vizcaya), de estado softero, profesión marinero de cuarenta y un años do edad, domiciliado ultimamenta en Bilbao, calle de Barrencalhe-Barrena, número 12, segundo derecha; procesado por el delito de hurto en causa número 34 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Europe

to de que si no lo venificase será delo de que si no lo venificase será declamado rebelle parándole el perjuicio que hubiere lugar.

7641

*678*5

GARCIA LOFFIZ, Tesdoro; hijo de Juan y de Vicenta natural de Fresno de la Puente (Septilveda), de estado sonero, profesión jornalero, de veintimuse años de edad domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia. número 27; procesade por estafa en caesa número 452 de 1927; comparebra en término de fiez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de notificarle un auto decretando su prisión y ser reducido a la carcel.

7692

5.785

GARCIA MUNOZ. Dolores; de conrenta años de edad casada, hija de
Bafael y de Ana, matural de Montejaque y wecina que ha sido all'imamente
de Utnera y Puente de Santa Maria;
comparecerá ante el Juzzado de Puerto de Banta Maria dentro del término
de diez dias, a constituirse en prisión,
para cumplir la pena de cuatro meses
y un dia de arresto mayor que le fué
impuesta por la Audiencia provincial
de Cádiz por sentencia de fecha 22 de
de Cádiz por sentencia de fecha 22 de
la em diebe Juzgado con el someo
110 actue mento, aparcibida que si no
comparece le pararán los perjuicios
los siguientes.

7702

85.787

...

CARRIA PELAVO, Ramber dejo de Selestiane y Juliana, natural de Madrid, de estado sellera, sia profesión. domiciliado últimamente en Madrid, talle de Toledo, número 138, piso bajo, mimero 4; procesado por tentaliva de robo, sumario número 504 de 1926: comparecerá en término de diez días aute el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del Sr. López de Pando, para deser a efecto lo acomento por la Supeferidad en encha causa.

2680

6.788

**GARCIA GONZALEZ, Azionio; natural de Daya Nueva, de estado unitero, profesión mecánico, de veinte años de Edad, hijo de Julian y de Francisca, domiciliado últimamente en Hospitalet; procesado por abusos deshonestos: companecerá en término de diez días cate el Juzgado de San Feliu de Llorregal, al objeto de constituirse en puista y notificarle el auto en que la reisma de ha sido decretada por la Superioridad en la causa número 159 de 1926 por abusos deshonestos, bajo apercifimiento de ser declarado rebello y pararle los perjuicios a que lurbiere lugar,

.5.789

GONZALEZ DE LA LOSA, Arginelra; hija de Justo y de Luisa, de veri-tiún años de edad, soltera, de ocupación sus labores, natural de Vadillo (Piedrahita), que luve su altime demiciilo en Zaragoza, calle Casta Alvarez, número 82; processem en sanarro número 38 de este año, por horto; comparecerá ante el Juzgado de Zaragoza-San Pablo y Secretaria de don Manuel Palomares, en el término de diez dias, contados desde el siguiente a la inserción del presente en los periódicos oficiales, para constitutirse en prisión y practicor otras disigencias, bajo apercibinsiente de ser declarado rebelde w panante el pentulcio a que haya lugar con arregle a la

7723

6.790

JIMENEZ CLEMENTE, Crescencio; natural de Porbillo, de estado sultero. de profesión jernalero, de veintinueve años de edad, hijo de Victor y de Antonis, domiciliada milimamente en la calle Peñarrocha, 26. bajo: procesado An causa arimono 841 de 1926 per el delite de annio, seguida en el Eurondo de instrucción del dielrite del Man de Valencia, come comprendido en el ertiendo 835 de la les de Enguiniamiente criminal: communecces en décreion de उपनेतर लेकिन अर्थन हो शतकात्रकाति ने स्टूडिंग्स mera constituirese en proisión sen las chareles de dicha ciudad a respander de los carros que le amandien bana amercibiomiento de ser decienado pebelde v pararle el perjuidio a que haya luggr.

77748

6:79t

GHTANO grueso, de unos treinta años de edad, que vendió una burra a Juan Costañera: comparecerá dentro del termino de diez das sente el apecado de San Beaue, a fin de recibirle declaración en causa múmeno 183 de 1927 sobre hunto de ana hurra.

7707

6.792

GONZALEZ RUMO. Relipe: netural de Valencia, de estado casado, de treinta y cuatro años de edad, dominitado últimamente en Barcelora, calle Boate Oñol, número 4; procesado en causa número 333, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelora, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los carros que resultan contra el mismo, bajo aperciblimiento de ser declarado pabelde.

7532

8.798

60MEZ SARCHEZ, Ana; domicitada altimamente en Le Linea, patio María Copa. auxo actual paradero se ignora; procesada en causa sobre estafa. número 202 de 1926; compuración ante el Juzgado de instrucción de Pan Roque. Secretaría del Sr. Fuertas, retérmino de diez días, para ser redu-

cido a grisión, hajo apencimiento do ser deciarado repense.

7706

6.794

GUINOVART WENTURA, Ramón; natural de La Canonja (Tarraguna), de estado casado, profesión jornalera de cinamenta años, hijo de Pablo y de María, comúciliado follimemente en Reus; procesado por furrio (causa número 46 de 492M); comparecerá en termino de diez oños ante el Ruzgado de instrucción de Reus para ingresa en la cárcel del pertido, bajo apercibimiento de ser decharado religido.

6.795

GUTTERREZ BONO, Angustias; do máciliada últimamente en Larache y Málaga, procesada por adulterio en causa número 45 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, Secretada de Mercandez, bajo apercibiasento de rebeldía.

7695

6.796

EERNANDEZ BLAVA, Juan; natonal de Lorca, de estado casado, profesión jornalero, de cuamenta años de
edad, hijo de Bartelomé y Antonia,
vecino de La Unión, en la plara de
Jorguno Costa: domiciliado últimamente en Lorca, barrio de San José;
proresado por causa número 33 de
1926, sobre tenencia ilícita de armas;
comparecerá en ténmino de diez días
ante el Juzgado de La Unión para nolificarle la sentencia recaida en dicha causa y constituirse en prisión
en las cánceles del pantido, a fin
de cumpfir la pena de dos meses y un
día de arresto maxor y 100 peretas
de milla, que le ha sido impuesta
par la Audiancia de Muncia en la expresada causa.

7563

5.797

IGLESIA ECHEVARRIA. Ignacio de la; natural de San Sebastián, de estado sollero, de ventificuatro años de edad, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado ultimamente en Madrid, an la calle el Peñún, mimero 30, segundo; procesado por estafa, en causa munero 75 de 1996; comparecerá en tensido de diez días ante el Juagado de instrucción del distrito del Contro. Esta Conte, Secretaria de D. Ricardo Gómez Carcía, para ser municido prisión, decretada en dida causa.

6798

Totesias extrevamena, ignacio de far natural de San Sebastián, de estado sottero, de veinticuatro años de eded deiro de Juan y de Josefa, dominidado difinamente en Madrid, cella del factor número 30, segundo; procurato per estafa en causa número 701 de 17010; comparecerá en términa

ile diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gonez García, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

7683

~ **6.7**99

LUQUE JIMENEZ, Rafael; natural de Archidona (Málaga), de veinticinco años de edad; dependiente que fué del agente de Aduanas D. David Valverde, demiciliado últimamente en Ceuta, procesado por estafa de 432 peseías a D. David Valverde; compàrecená en Término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta; sito en la came Canalejas, número 6, para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión provisional, en causa en prejuicio a que hubiere lugar, declarandole rebelde.

7650

6.800

MARTINEZ, Florentino; natural de Annjuez, de estado soltero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en casa del Barón de Velastr procesado por hurto, bajo el número 461 de 1927; comparecera en tennino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez Garela, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, un la cárcel de esta Corte.

7685

6.801

MARTINEZ PASTOR, José: domicise de la Diputación, número 199, sese la Diputación, número 199, sese de la Diputación, número 199, sesento primero; procesado en causa dimero 385 de 1927, sobre desobelimero 385 de 1927, sobre desobelimero de la Autoridad judicial; comperecerá en término de diez días ande el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de les declarado rebelde.

6.802

MRAS Y CARRILLO. Alfredo; hilo de Antonio y de Fahiana. natural de La Unión, de estado casado. profesión espectero, de treinta y quatro años de Glad; domiciliado últimamente en farcelona, calle Ferlandero, número primero, segunde: procesado en farcelona de monero prodeción de monero prodeción de monero de días ante el fuzado de instrucción el dias ante el fuzado de instrucción el dias ante el fuzado de instrucción de dias ante el fuzado de instrucción de dias ante el fuzado de las que resultas contra el mismo, de apercibiniento de ser declarado reselde.

6.803

MOYA JUMENEZ Andres; natural de Malaga, de estado casado. profe-

sión "chauffeur", de veinticinco años, hijo de Francisco y de Antonia, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de El ley Procesal, domisciliado últimamente en Melilia; prodesado por lesiones en causa número 207 de 1925; comparecerá en termino de diez dias ante el Juzgado de Melilia, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubicre lugar en derecho.

7677

6.804

NAVARRO RODRIGUEZ, José; hijo de José y de Josefa, de dieciscis años de édad, natural de Málaga, de estado soltero, profesión fornalero, domiciliado tilimoamente en Barcelona, Mediodía. 19; procesado en causa número 587 de 1924, sobre hurto; comparcerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaria de D. Tomás Riera y Sans. baje apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.805

PARREU SEGARRA, B'as; natural de Miravet, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de José y Miguela; domiciliado últimamente en Papiel; procesado por amenazas de muerte; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Felíu de Llobregat, al objeto de constituirse en prissión y notificársele el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad en la causa número 227 de 1926, por amenazas; bajo apercibimiento de ser declarado reheide y pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

6.806

PEREZ PASCUAL. Manuel; hijo de Martin y de Maria, natural de Leganés (Madrid), de estado cazado, profesión cerrajero, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle Vizcaya, número 24, harrio de la Ventilla, término municipal de Tetuán de las Victorias; procesado por hurto en causa número 82 de 1927: comparecerá en término de diez esas ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte. Secretaría de D. Juan García Inés, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

\$08.B

PEREZ NORIGUEZ, José; natural de Valverde del Camino (Huelva), hijo de Fernande y de Maria, de estado solteza, profesión jornalero, de treinta y nueve años, domiciliado en Huelva, posada de Milian; procesado por el dalito de saurto en camas número 512 de 1926, sociada por el Juzgado de dicina capital: comparecente en término de diez des ante la Audiencia provincial de Huelva, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, aperci-

bido que de no hacerlo así le parara el perjuicio a que haya lugar.

6.808

PEREZ RODRIGUEZ, Paulino; naturar de Valladolid de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Lerida; procesado por el delito de estara, sumario número 31 de 1927; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de dicha capital? a responder de sus cargos, previniendole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

6.809

RAMIREZ PUENTE, Jacinto; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años, hijo de Tomás y de Engracia, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 39; procesado por el delito de tentativa de estafa en causa número 633 de 1926; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corie, Secretaría de D. Juan García Inés, apercibido de que de no comparecer será declarado rebelde.

6.810

RAMOS LORENZO, Gregorio; ignorándose de quién es hijo, de treinta y cinco años de edad, de estado casado, profesión comisionista, domiciliado distimamente en Barcelona, Casas Antónez, 82, primero, primera; procesado en causa número 324 de 1927 sobre detención ilegal; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de B. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.811

ROBLE MARTIN, José; hijo de Nico, lás y de Ramona, de treinta y doi años de adad domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalio, número 40; fugado de las exectes del partido: comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Falset, para ingresar en las cárceles en causa por robe, número 14 de este año, instruída por dicho Juzgado, hajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.812

RODRIGUEZ LEAL, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión mesánico, de veintiún años de edad, hijo de Francisco y de Justa, domáculado últimamente en Madrid, carlie de Pontejos, número 3; procesado por rebo en causa número 653 de 1920; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secrea-

ria de D. Ricardo Cómez Gareig, con el fin de ser reducido a prision, decretada en dicha causa.

7581

6.813

RODRIGUEZ DE LA VEGA, Bernardo; vecino que fué de Cabra y des-pués de Córdoba, con domicilio en la plaza de las Bulas, número 4, agente cobrador que ha sido de la Sociedad de seguros La Mutual Franco Espafiola, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cabra (Córdoba) dentro de los elez días siguientes a la Inserción de la presente en la Caceta DE MADRID, al objeto de ser reducido a prisión y recibirlo declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se sigue por estafa de pesetas 2.03z a dicha Sociedad, con el mimero 13 de este año, apereibido que de no comparecer será declarado

7643

6.814

RAMON VILLANUEVA, Lorenzo (a) "Tito"; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión mecánico, de veintiséis años de edad, hijo de Lorenzo y de Catalina, domiciliado últi-mamente en Madrid, en la calle Juan de Mena, número 8, primero, (Cuatro Caminos); procesado en causa número 35 de 1926, por el delito de homicidio por imprudencia, seguida en el Juzgado de instrucción dei distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de a ley de Enjuiciamiento criminal: comparecerá en término de diez dias ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha crudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que baya lugar.

6.815

ROSCO, Rosa; alta, fuerte, tiene una pequeña cicatriz en la mano derecha, en el nacimiento del dedo pulgar; Lo-la Fabay, alla, delgada, y Lola Con-cha, altia; las dos primeras de treinta años de edad, y la última de trece; esta hija de la anterior, y las otras de padres desconocidos; naturales: la primera de Italia, la segunda de Hungria, y la tercera se ignora; las tres ambulantes, morenas, ojos y pelo ne-gros, y visten al estilo de las hungaes, formando con otros una caravana; procesadas por el Juzgado de instrucción de Badajez en caesa número 138 de 1927, sober hurto; compareceron ante dicho Justade dentro del ter-mino de diez dias para ser reducidas a prisión, bajo apercibinhiento de ser-dediaradas rebelies.

7630_

8.816

ROSSLER, Ricardo; natural de Gabions (Checoeslovaquis), de estade soficio, de pressa cristalera de valuitats años le call. Into de Grans y de Elisabet, dornas ado altinumente en Madrid; processo en causa numero 35 de 1926 por el delito de ho-micidio y elros por imprudencia, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del articule 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el ex-presado Juzgado para constitúrise en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuiclo a que haya lugar. .7720

6.317

SHIMEDT, Fanny; natural de Austria, de estado viuda, profesión cocinera, de cuarenta y seis años de edad, procesada por hurto bajo el número 398 de 1927; comparecerá en térmi-no de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Cortc.

7686

6.818

SOLE CASTELLA, Felipe; natural de las Ventosas, de veinticuatro años de edad, soltero, labrador, soldado desertor del Regimiento mixto de Artillería de Melilla: comparecerá en el formino de diez dias ante la Audiencīa provincial de Lérida, con objeto de sufrir la pena de dos meses y un día de arresto-mayor, accesoria, y pago de costas, que le fué impuesta por dicha Audiencia en sentencia de '18 de Marzo último, en méritos de la causa número 1-5 de 1925, seguida en el Juzgado de Cervera sobre hurto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente y será declarado rebelde.

6.819

SUBIRANA VICENTE. Francisco; natural de Alcoy, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y un años, hijo de Francisco y de Maria, domiciliado últimamente en Madrid, calle de López de Rueda, número 9, piso segunde; precesado por daños en causa número 698 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, con el an de ser reducido a prisión, decretada eti dicha causa. 7682

6.820

VERDASCO MONTANEII, Pedro; natural de Madrid, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y tres anos, hiso de Manuel y de Felipa, domiciliado últimamente en Madrid, ca-lle de Argumosa, número 4, segundo; procesado por estara; comparecera en termino de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la insurante de corte. Secretaria de don José Torres, con el fin de notificarie el auto de la Superioridad por el que se decreta su prisión, apercibido que de ne comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y se encarga a fodas las Autoridades la buser y captura de dicho procesado.

6.824

7688

ZUBIETA IRIGOYEN, Andrés (a) "Erbfa"; de cuarenta y ocho años de edad, hijo de José y de Nicolasa, nafural de Yanci, cuyas demás circunstancias y actual prradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de ins trucción de Pamplona en término de diez dias, al objeto de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada contra el mismo y otros en la causa número 13 de 1927 sobre robo de aves, apercibiéndole que si no lo bace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que beldo y 10 parma c. po-huya lugar con arregio a la ley. 7697

6.822

ZUBIETA IRIGOYEN, Andrés (a) "Erbia"; de cuarenta y ocho años de edad, hijo de José y de Nicolasa, natural de Yanci, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pamplona en término de diez días, al objeto de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada contra el mismo y otros en la causa número 20 de 🕦 27 sobre robo de aves, apercibiéndole que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perioleio a que haya lugar con arregio a la ley-7698

6.823

ZUBIETA IRIGOYEN, Andrés (a) "Erbin"; de cuarenta y ocho años de edad, hijo de José y de Nicolasa, natu-ral de Yanci, cuyas demás circumstancias y actual paradero se ignora; comparecerá ante ci Juzgado de instrucción de Pamplona en término de diez días, al objete de recibirle declaración indegatoria y ser reducido a prisión, decretada contra el mismo y otros en la causa número 40 de 1927 sobre robo de aves, apercibiéndole que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arregio a la ley.

6.824

ZUBIETA IRIGOYEN, Andrés (a) "Erbía"; de cuarenta y ocho años de edad, hijo de José y de Nicolasa, na-tural de Yanci, cuyas demás circonstancias y actual paradero se ignora; comparecera en termino de diez días gate el Juzgado de instrucción Pamplona, al objeto de prestar declaración indagatoria y ser recucido a prisión, decretada contra el mismo y oros en la causa número 281 de 1926 sobre roffo y daños, apercibiéndole que si no lo hace será detfarado re-... beido y le yarară zi perinicio a que baya lugar con arregio a la ley,

7709

MIZGADOS DE PRIMERA INS... TANCIA

ALBURQUERQUE

Don Luis Lápez Ortiz, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente ruego y enenrgo a todas las Antoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, de la propiedad de los vecinos de esta población Nemesio García Rollano, los cuates fueron sustraídos en la noche del 11 at 12 del actual del sitio Valdeborrego, de este término municipal, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legitima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario 45 del corriente año que por dicho inscho instruyo.

Señas de las emovientes.

Una burra cerrada, alzada grande, pelo tirando a negro, tiene el hierro de una Compañía en la nalga derecha. Buera de dos aucs, pelo negro, al-

yada mediana.

Dado en Alberquerque a 15 de Julio de 1927.—El Juez, Luis Lopez.—El Secretario Judicial, Dario Sanchez. JO—7619

Don Luis López Ortiz, Juez de insjrucción de Albriquerque y su partido.
Por el presente ruego y encargo a
jodas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la
Policía judicial, procedan a la busca
y orupación de los semovientes que
al final se reseñaran, propiedad de
los vecinos de esta villa Nurciso Maya Haposo y Carlos Vadillo, sustraidos
na la noche del 11 al 12 del actual del
sitio denominado Cotada de Montes, de
sete término municipal, los que caso
de ser hallados serán puestos a disposición de este Junzgado, juntamenle con has personas en cuyo poder se
ancuentren si no acreditan su legitima procedencia, pues así lo tengo
acordado en el sumario número 46 del
corriente año que por dicho hecho insfruyo,

Sevas.

Un Burro capén, mebino, de seis plus, sikada regular, tiene una fistula debajo de la quijada.

Una burra de cuatro mios, rocia,

sizada regular.

Otca berre de cueltro estos, rucia,

Uz венто се сімес ейся, свров, ги-

cio, pequeña sizade.

Dado en Alburguerque a 15 de Julio de 1927.—El Juez, Luis Lopez.—El Secretario judicial, Pario Sanchez.

JO—7620

Don Luis Löpez Ortiz, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente mandado deducir en el sumario número 44 del corriente año, que se instruye por hurto de la caballería que al final se reseñará, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la mencionada caballería, desaparecida la nuche del día 12 al 13 del actual del sitio Remiega, de este término, propiedad del vecino de esta villa Florentino Corrasco Vadillo, la que caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se ballara, si no justifican su legitima procedencia,

Sañas.

Una yegua de catorce años, pelos blancos en una paia, lucero blanco en la frente, con dos hierros de diferentes Compañías en cada una de las natagas.

Dado en Alburquerque a 15 de Julio de 1927.—El Juez, Luis López,—El Secretario judicial, Dario Sánchez.

JO-7621

D. Luis López Ortiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial projedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñarán, propiedad de la vecina de esta villa María Palomo Aceituno, sustraidos en la noche del 13 al 14 del actual, del silio denominado El Hito, de este término municipal, los que caso de ser hallados serán puestos a disposición de este Juzgado. juntamente con las personas en enyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima procedencia, pues así do tengo acordado en el sumario número 43 del corriente año que por dicho hecho instruyo.

Señas.

Un muio capón, de tras años, capa castaña, de aizada 1,30 metros, raza españala, con marca en la neiga izquierda, fetra B., número 7.

Otro mulo capón, de siete años, alzada 1.38 metros, castaño occure, raza españoja, con la misma marca on Igual sitio, de la Compañía La Mundiel Agraria, en la que están asegurados.

Dado en Alburquezque a 15 de Julio de 1927. — El Secretario. Dacio Bánchez.—El Juez, Luis López Ortiz.

50—7622

D. Luis López Ortiz, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente miego y encargo a todas les auteridades civiles y Militares, y requiero a los Agentes de la Pelicia judicial procedan a la busca y ocupeción del semoviente que al final se reseñará, propiedad del vecipe de esta villa Miguel finataño Rodriguez, encirado en la nache del 13 al 14 de los corrientes del siflo denomi-

nado El Hito, de esta término municipal, el que caso de ver hallado sorá puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario número 42 del corriente año, que por dicho hecho instruyo.

Seras.

Un burro capón, de cuatro años, de alzada 4,25 metros, capa rucia, raza española, con hierro en la cadera derech Z 3 de la Compañía La Agricola Española, en la que lo tiena asegurado.

Dado en Alburquerque a 15 de Julio de 1927.—El Secretario indiciel. Dario Sánchez.—El Juez, Luis López Ortiz.

JO-7628

ALMADEN

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las autoridades y encarga a los Agentes de la Policia judicial realicen las oportunas gestiones para la busea de ocho pesetas y un reloj de níquel, tamaño grande y grueso, de una sola tapa, esfera oscura y las horas en admeros comanos negros, que le fus sustraído al vecino de esta ciudad Benjamín Sánchez García, mientras trabajaba en la panadería de Eurebra Servano, en Almadén, la noche del 40 de los corrientes; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzer pado con las personas en curvo poder ilegitimamente se encuentre, pues así lo tongo dispuesto en el sumario que por el hecho instruyo, bajo el número 73 de 1927.

Dado en Almadén a 15 de Julio de 1927.—El Juez, Juan Antonio Cabezas Romero.

JO-7626

ALMENDRALEJO

D. Juan Garda Murga, Juez de insirucción de este partido.

Por el presente edicte se cita y llama a Angel Villa, de unos cuarenta y tres años de edad, de estatura alia. delgado, moreno, de barba recia son bigote negro muy poblade, pelo negro ya algo caneso, viste chaqueta y panialon de paga negra, usa botas finas y mescola de color parde; el cual se dice estuvo mose dies ardes del 20 de Marzo último en la taberna dimiada "La Chicipa", en Fucbio-anevo del Terribia, para que en si término de ocho días comparezos ante este Juzgado, con el fin de que responde de los cargos que le resultan. en el sumario número 39 del corriente año, por robo de caballerías al vecino de Malpartida de la Serena Angel Annesquei Gallege; bajo apencihimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que baya lugar.

Almendralejo, 25 de Julio de 1921. El Secretario, F. Gadenas, El Juez municipal, Juan García Murga.

JO-7628

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Cam-

po y sa partide judicial.

Por el presente se hace saber a Leoncio López López de unos veintisiete años de edad, hijo de José Antonio y de Lucía, natural de Almodóvar del Campo, cuyo domicilio debe tenerle en Bilbao, procesado por causa 33 de 1923, por lesiones, en la Audiencia de Ciudad Real, por auto de 5 de Julio actual, ha declarado extinguida la impuesta a dicho responsabilidad Leoncio, por haber terminado el período de suspensión de condena de conformidad con lo preceptuado per el artículo 15 de la ley de 17 de Marzo de 1908 y los concordantes del Real decreto de 23 del mismo mes y año.

Dado en Almodóvar del Campo. 14 de Julio de 1927.—El Secretario, Juan José Gómez.—El Juez, Elpidio Lozano.

10-7627

D. Elpidio Lozano y Escalona. Juez de instrucción de esta ciudad de Al-

modóvar del Campo y so partido.

Por el presente se hace saber a Ma-ría Dolores Gareia Galiano, de unos cuarenta y cuatro años de edad, que la Audiencia de Giodad Real, por auto de fecha 4 de Jedio actual, en causa número 45 de 1917 seguido por hurto-boning la misma, ha declarado extraguida la responsabilidad impuesta a dicha María Delores, por laber terminado el período de suspensión de contiena, conforme a lo preceptuado en pi articulo 15 de la ley de 17 de Marzo de 1908 y los concordantes del Beal decreto de 23 del anismo mes y año. la cual es natural de Alhama (Murcia),

hija de Sebasián y de Juana.

Dado en Almodovar del Caropo a 14
de Julio de 1927.—El Secretario, Juan Tosé Gomez. El Juez, Elpidia Lozano.

JO-7628

AYORA

D. Francisco de Galiana Uriarte. Juez de instrucción del partido de

Ayora.

Por la presente requisitoria se cita. flama y empieze para que en el ter-mino de diez diza siguientes al en que aparezea inserta esta requisitoria en la Gacara de Madald y Baletín Oficial lle esta provincia se presente ante es-te Juzgado el procesado Ginés Ponce Muñoz, natural de Cuevas de Vera, provincia de Almeria, vecimo de Cor-les de Pallás y Caserio de Rambia Seca, hijo de Antonio y de María, de Hiecinneve años de edad, soltero, jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura mediana, pelo hegro, bigote recortado, viste traje de paña color oscuro: cuyo actual para-bero se ignora, para ser reducido a prisión y recibirle declaración en el sumerio que tramito contra el mismo por delito de homicidio en la persona de José Requena Villaplana.

Al propio tiempo ruego y encargo todas las Autoridades, tanto civiles tomo militares y Agentes de la Poli-tia procedan a la busca y captura y ponducción a la prisión de este parti-méritos del sumarjo número 96 del co-

do, a mi disposición, del referido procesado.

Ayora, 15 de Julio de 1927.—El Secretario, Manuel Esteve - El Juez, Francisco Galiana.

JO-7529

BADAJOZ

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez

de instrucción de Badajez,

Por el presente edicio, mandado citar en el sumario número 168 de 1927, sobre hurio, ruego y encargo a todas las Antoridades y Acentes de la Policfa judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se dirán, sustrafdos la noche del 11 del actual de la finca Rincón de Gila, ea este término, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no zeredītan su legitima adquisiciem.

Reseña de los semovientes.

Una burra de frece años, castaña, talia regular, prefiada.

Un hurranco de un año, castaño,

pequeño.

Un burro de tres años, negro, cabeza grande, orejas gachas. Un burro de dos años negro, con

apteoleras blancas.

Una burranca de año y medio, rucia, con algo de pelo viejo.

Badajoz, 14 de Julio de 1927.—El Secretario, Enrique G de la Rosa.—El Juez, Julio de la Gueva

JO-7631

BARCELONA-CONCEPCION

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Conrepción, y por vir-fud de carta orden de la Superioridad, se deja sin efecto la remisitoria llamando at procesado Cristóbal Esteban Navarro, en méritos del sumario número 807 de 1924, y la que fué in-seriada en la Gagera de Madand de ferna 28 de Mavo último, número 148 y bejo ef númere 4944/5136.

Barcelona, 14 de Julio de 1927.—El

Secretario, José Dalmau.

30-7638

BECKEREA

D. Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción del partido de Becerrea.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID. se ofrecen las acciones de la causa número 51 del corriente año, por muerte de José González Docando vecino que fué de Fecreiros, a los hijos del mismo, ausentes en ignerado paradero. Manuela, Agustín v José González Fouz.

Recerred, 15 de Julio de 1927.—El Juez, Rafael del Rio.

370-7640 . 1

CACERES

D. Luis Rodríguez Celestino, Júez de instrucción de esta capital y su

rriente año, por hurto de una jumenta de la propiedad de Julia Campón Cortes, vecina de Casar de Caceres, y cuyo hecho ha tenido lugar el día 29 de Junio último, en el término municipal del mencionado pueblo, se ruega a las Autoridades, civiles y militares, y se interesa a les Agentes de la Po-licia judicial, procedas a la busca del mescionado semoviente, y, en caso de ser liahida, lo pongan a disposición de este Juzgado, con la persona en caya poder se encuentre, si no acredita ésta la legitima adquisición del mismo.

Señas del semociente.

Una burra de ocho años, de 1,32 metros de alzada raza española, pelo racio obseure. y como señas particula-res uma G en el inocreo y el hærro de la Compania de seguros La Mundial Agraria.

Cáceres, 11 de Julio de 1927.—El Juez, Luis Rodriguez Gefestino.-Por su mandato (ilegibie).

JO-7644

CALAHORRA -

D. Antonia Palacio Gutiérres, Jues municipal de esta ciudad, en funcio-nes de Juez de instrucción de la mis-

ma y su partido.

Hago saher: Que en diligencias de cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado con el número 46 de 1926 sobre estata, en virtud de esta. requisitoria se bace público que se ba decretado la prisión de las procesadas Cándida San Segundo, de treinta años de edad, hijo de padres descenscidos, natural de Avila, de profesión quacallera y cuyas señas personales som: ojos castaños, cabello idem, piel morena, cara redonda, boca pequella, ireate regular, cejas al peto, nariz y erejas regulares, de buena estatura e com-plexión robusta, y Carmen scellán Campos, de veintinueve años, Tin de Enrique y de Juliana, soltera, exturat de Madrid, de profesión quincollera y cuyas señas personales son: ejos verdes, cabellos negros, piel morena, cera larga, cejas al pelo, boca, nariz y orejas regulares; frente ancha y más bien baja de estatura. Dichas procesadas estuvieron domiciliadas ullima-mente en Barcelona, calle de Valencia, número 78, bodega.

En su virtud, se cita, llama y emplaza a dichas individuas para que comparezcan ante la audiencia provincial de Logroño dentro del termino de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía.

Al propio tiempe, y como compren-didas en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, intereso de las Autoridades y Agentes de la Policia judicial la busca y captura de las reseñadas individuas, y, caso de ser habidas, so conducción a la prisión de Logroño y a disposición de esta Audiencia.

Calaborra, 14 de Julio de 1927.—El Juez, Antonio Palacio.—El Secretario,

Luis Maestre.

JO-7645

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCANTARA

D. Eduardo Sanchez de Badajez, Juez municipal de esta villa de Aleán-

Hago saber: Que en armonia a h prevenido en el artículo 5,º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de dicho año, se anuncia la vacante a trasiación del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal en la Ga-CETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, por renuncia del que la venía desempehando, para que los so-licitantes, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del anuncio en la Gaceta, presenten sus instancias, acompañadas de los documentos necesarios.

Alcántara, 13 de Julio de 1927.—El Juez, Eduardo Sánchez de Badajoz.— P. S. M., el Secretario, Agustin Cava Fonseca.

JO-7607

ASENTIU

D. Diego Figueras Porta, Juez municipal del pueblo de Asentíu.

Hago saber: Que habiendo de proveerse en propiedad la plaza de Secretario de este Juzgado municipal y la de su suplente, de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncian a concurso de trasfación por término de treinta días, contados desde la publivación del presente edicto en la GACE-TA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, durante el cual se admitiran solicitudes, con los documentos exigidos al efecto, en el Juzgado de primera instancia de Balaguer, aspirando a los cargos.

Asentíu, 12 de Julio de 1927.—Ef Suez municipal, Diego Figueras.—El Becretario habilitado, José Viladrid. JO-7608

BELANUZA

Hallandose vacantes ols cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado y debiendo proveerse en concurso de traslado, con arregio al articulo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, pueden los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Tolosa (Guipúzcoa) dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de eda provincia.

Belanuza (Guipúzcoa), 10 de Julio de 1927 .- El Juez municipal, José Antonio Beloqui.

JO-7699

CALZADA DE OROPESA

De orden superior, para su ejecu-ción, y procedente de la causa número 13 de 1918 contra José Beltrán Bénitez, natiiral de la Madroffera ((Caceres), de veintisiete años de edad, jorpalere, ambulante, ignorándose su paradero, se le cita per el presente para nue comparezco ante este Juzgado el día i de Agesto próximo y Bora de las l

diez para celebrar juicio de falfas par tenencia flicita de armas, apercibido que de no comparerer será declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

Calzada de Oropesa (Toicdo), 13 de Julio de 1927.—El Juez municipal, Cosme Rubio.

JO-7610

HLLORA

D. Diego Entrena Ruiz, Juez municipal sublente, en funciones, de esta villa de Illora.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacadte el cargo dé Secretario suplente, con los derechos de arancel, cuando actue, cargo que se anuncia va a proveerse por concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley organica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado municipal dentro de lo quince días siguientes al en que aparezca inserto el presente edicto en el Boletin Oficial de esta provincia y en la Gacera de Madrid, acompañadas de los decumentos siguientes:

Primero. Certificación del acta de su nacimiento.

Segundo. Certificado de huena conducta expedido por el Afcalde de su domicilio.

Tercero, Certificación de examen y aprobación u otros decumentos que acrediten su aptitud o servicios prestados en cualquiera carrera del Estado.

Esta villa tiene 11.289 habitantes de

hecho y 11.179 de derecho.

Illora, 9 de Julio de 1927.—El Juez
municipal suplente, Diego Entrena:— El Secretario habilitado, Víctor Ureña. JU-7511

LAZCANO

Don Mariano Murua y Múgica, Juez municipal del concejo de Lazcano, provincia de Guipúzcoa, partido de Telesa.

Hago saber: Que hallándose yacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se convoca a su provisión, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que los aspirantes dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, puedan presentar las instancias documentadas al señor Juez de primera instancia de este partido.

Lazoano, 4f de Julio de 1927 -El Juez municipal, Mariano Murua. JO-7614

LIZARZA

Hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado y debiendo proveerse en concurso de trastado con arregio al artículo quinto del Real decreto de 28 de Noviembre de 1920, pueden los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Tolosa (Guipúzcoa), dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GA-CETA DE MADRID y en el Boletin Oficiul de esta provincia

Lizarza, 10 de Julio der 927 Ri Juez municipal, Miguel José Altuna. JO--7615

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Silvio Primo Herrojón, Juez municipal de San Mariin de Valde= iglesias (Madrid).

Hage saber: Que hallandese vacante la plaza de Secrétario suplenté de es-te Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios suplentes en ejercição, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la Gacera de Madrid y Boletín Ofi-ctal de la provincia, conforme optermina el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y caso segundo de la Real - rder de 9 de Diciembre de 1920; presentarán sus solicitudes los aspirantes unte el ses nor Juez de primera instancia de esta villa y su partido; haciendo constar que este pueblo tiene 4 426 babitantes de hecho y 4.452 de derecho.

Dado en San Martin de Valdeigle-sias a 14 de Julio de 1927.—El Juez de primera instancia, Silvio Primo.— P. S. M., El Secretario, José Megia. JO-7616

TORRELAGUNA

No habiéndose solicitado la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa de Terrelaguna en el turno de traslación que ha quedado desierto, se anuncia por el presente su provisión en turno libre por espació de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la Ga-CETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, debiendo los solicitantes dirigir sus instancias al señor Juez de primera instancia e instrucción del partido, y calculándose los ingresos al año en unas 300 a 400 pesetas.

Torrelaguna, 13 de Julio de 1927.— El Juez municipal, Eugenio Calcedo. JO-7618

VALLGORGULNA

Don Antonio Puigbert Calls, Juez municipal de Vallgorguina, partido judicial de Arenys de Mar, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslación convocado al efecto para proveer la pla-za de Secretario de este Juzgado municipal, por no haberse presentado aspirantes a la misma, se anuncia de nuevo la provisión de dicha plaza a concurso libre, con aireglo a las prescripciones de la tev orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, a fin de que, los que hallandose en condiciones legales quieran optar a ella, presenten sus solicitudes documentadas al muy ilustre señor Juez de primera instancia de este partido, que lo es de Arenys de Mar, en el término de quince d'as, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID

y Boletin Oficial de la provincia.
Vallgorguina 12 de Julio de 1927. El Juez municipal, Antonio Puigbert. J()-7617

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.). Paseo de San Vicente, 20.